SECRETARÍA DEL AMBIENTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 15 / 2013
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la Secretaría del Ambiente en adelante denominado **SEAM**, con domicilio legal sobre la calle Madame Lynch Nº 3.500, de esta Capital, representado en este acto por la Señora **MARIA CRISTINA MORALES PALAREA**, Ministra – Secretaria Ejecutiva, en adelante La **CONTRATANTE,** y el Señor **GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** identificado con C.I. N° 1.861.152, en calidad de Propietario de GL VENTAS Y SERVICIOS, en adelante la **CONTRATADA** con domicilio en las calles Yvyra Pyta N° 233 y Emilio Johanssen, Barrio Arroyo Seco – Villa Elisa, convienen en celebrar el siguiente contrato para la Adquisición Productos de Limpieza, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 06/2013 para la Adquisición de Productos de Limpieza, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación publicada y aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El presente contrato
(b) La Carta _ invitación que contiene las bases y condiciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución Nº 458/13 "Por la cual se adjudica a las Firmas Comerciales en el Marco del Proceso de Contratación Directa CD N° 06/2013 "Adquisición de Productos de Limpieza" - ID N° 253898;

CLAUSULA TERCERA: DE LA IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	3	0	0	340	30	1	99	3.988.750.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 253.898.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 06/2013 para Adquisición de Productos de Limpieza, convocado por la SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM), según Resolución SEAM Nº 253/13. La adjudicación fue realizada por Resolución SEAM Nº 458/13.----------

CLAUSULA QUINTA: DEL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

SECRETARÍA DEL AMBIENTE – Secretaría Ejecutiva

Lic. Bióloga Ma. Cristina Morales Palarea
Ministra
Secretaria Ejecutiva

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total
6	Desodorante para inodoro	80	2.400	192.000
9	Lustra muebles	50	4.500	225.000
13	Virulana	200	1.850	370.000
14	Esponja	200	950	190.000
16	Escurrido de goma para piso	100	7.500	750.000
20	Balde de plástico	55	12.500	687.500
23	Cepillo de inodoro	50	3.495	174.750
25	Trapo de piso	200	3.300	660.000
26	Franela amarilla	100	2.875	287.500
27	Bolsa para basura de 150 Lts.	200	2.260	452.000
			TOTAL GS.	**3.988.750**

El Contratado se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

CLAUSULA SEPTIMA: DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
Los bienes deben ser entregados en la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría del Ambiente SEAM de acuerdo a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones: A las 48 horas de emitida la Orden de Compra, que será luego de la firma del contrato y dentro del ejercicio Fiscal 2013.-------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la UOC-SEAM.----------

CLAUSULA NOVENA: DE LA FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las bases y condiciones establecidas del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días corridos y siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: DE LAS MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Especiales y Generales de la Carta de Invitación, que contiene las bases y condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. Bióloga Ma. Cristina Morales Palarea
Ministra
Secretaria Ejecutiva

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943672
glventas@yahoo.com

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DE LAS CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDER EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para toda controversia que pueda suscitar el presente contrato las partes acuerdan someter todas o ciertas controversias, que hayan surgido o puedan surgir, al procedimiento de Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el art. 125 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cualquier cuestión que surja como derivación del Laudo correspondiente, serán sometidas a la Jurisdicción de Jueces y Tribunales de Asunción, República del Paraguay, fijando domicilio en los lugares indicados precedentemente.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 26 del mes de Diciembre del año 2013.----------

SR. GUSTAVO LEIVA
GL VENTAS Y SERVICIOS – Propietario
Contratista

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

MARIA CRISTINA MORALES PALAREA
Ministra – Secretaria Ejecutiva – SEAM
Contratante

SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretaria Ejec. Vacante
MINISTRA